

Pliego de prescripciones técnicas que deben regir el contrato de servicios para creación de rutas para “Enkarterri Bike&Walking”.

I.- Antecedentes

Enkarterri es una comarca situada en la parte más occidental de la provincia de Vizcaya, limitando con Cantabria, Castilla y León y Álava. Con una población total de 30.966 habitantes, la comarca consta de diez municipios; siendo Zalla el municipio de mayor población, superando los 8.000 habitantes.

La comarca destaca por su entorno natural de cumbres y valles, con espacios relevantes turísticamente como las cuevas de Pozalagua en Karrantza o el Parque Natural de Armañón. También destacan como activos turísticos las distintas villas medievales, la tradición industrial vasca o su rico patrimonio cultural. En este contexto, se trabaja desde hace años con el desarrollo turístico de la comarca -que fundamentado en sus activos y una propuesta que pivota en la sostenibilidad de Enkarterri - posiciona la comarca como claro destino de turismo en Euskadi.

El proyecto de *EK2: Interconexión Activos Turísticos y Culturales* tiene como ámbito territorial Enkarterri, y tiene como principal hilo conductor la propuesta de un desarrollo turístico sostenible que permita la mejora de la competitividad turística de la comarca, así como una reactivación económico sectorial y territorial. El proyecto se encuentra vertebrado en las siguientes actuaciones:

1. Incrementar la oferta para el turismo de autocaravanas
2. Realidad virtual aumentada
3. Plataforma digital de gestión aglutinadora de toda la oferta turística de Enkarterri
4. Proyecto de movilidad sostenible
5. Enkarterri Bike&Walking
6. Desarrollo de un Plan estratégico como territorio de eventos singulares

En estos antecedentes globales, una de las actuaciones en la que queda enmarcada la presente licitación es la actuación 5: Enkarterri Bike&Walking.

Siguiendo con el posicionamiento de naturaleza, espacios y paisajes naturales, es importante que la orientación y el desarrollo turístico tienda a armonizar dichos conceptos de forma transversal. En este contexto, la actuación 5 presenta la creación de una oferta turística sostenible en Enkarterri afectando positivamente todo el medio natural promoviendo el turismo rural e invitando a actividades como senderismo y cicloturismo para el consumo del destino. Su promoción y proyección turística es pues un elemento clave.

II.- Objeto del pliego de prescripciones técnicas

El presente Pliego de prescripciones técnicas tiene como objeto la descripción de los trabajos a desarrollar y de los aspectos a afrontar para la correcta ejecución del presente contrato de servicios. En el Pliego de prescripciones técnicas se fijarán los contenidos mínimos del contrato de servicios.

III- Objeto del contrato

El presente contrato tiene como objetivo la identificación y puesta en valor de rutas, con distintas actuaciones vinculadas al objetivo nuclear. Las actuaciones están destinadas a proporcionar la práctica del senderismo y/o el cicloturismo en la comarca de Enkarterri, - formando parte del proyecto EK2: Interconexión Activos Turísticos y Culturales -, así como el desarrollo de diferentes aspectos en relación a estas rutas, que consoliden una propuesta sólida y especializada en la comarca.

El horizonte temporal del contrato es desde su firma hasta el 31 de octubre de 2022.

De este objetivo marco se desprenden los siguientes sub objetivos:

1. Proponer una serie de rutas que posibiliten dar a conocer los atractivos naturales y patrimoniales de la comarca.
2. Contribuir a desestacionalizar y desconcentrar la oferta turística de Enkartur.
3. Posibilitar que Enkartur se convierta en un territorio de atracción para el sector turístico de naturaleza activa.
4. Tener en cuenta el diseño de las rutas con los segmentos turísticos de mayor capacidad de diferenciación.
5. Contribuir a mejorar la oferta de productos turísticos sostenibles comercializables para los servicios turísticos del territorio.
6. Proponer rutas distribuidas por el territorio para favorecer la movilidad sostenible de la comarca.

IV.- Contenido técnico de los trabajos a desarrollar

Los trabajos técnicos a desarrollar se dividen en *estructurales* y de *desarrollo turístico*. Dichas actuaciones son fijadas como trabajos mínimos a ejecutar, siendo ampliables en base a la propuesta de plan de trabajo inicial realizada por la empresa adjudicataria. La propuesta tiene que ir acompañada por un cronograma exhaustivo de ejecución de las fases.

Para el desarrollo de las distintas actuaciones, se debe de tener en cuenta diferentes aspectos a analizar por la empresa ejecutora y a validar por la secretaría técnica de EK2:

1. El conjunto de rutas tiene que favorecer y posibilitar el conocimiento de la comarca de forma distribuida por el territorio.
2. Cada ruta tiene que tener definido el segmento o segmentos de público a que se dirige y los motivos que le han impulsado a destinarlos a este tipo de segmento.
3. Cada ruta tiene que haber sido validada físicamente, y tiene que poder ser practicada sin ningún impedimento físico, ni legal ni de ningún otro tipo por parte del visitante, una vez se haya presentado.

Estructurales:

1ª fase:

1ª Reunión previa entre la empresa adjudicataria y la Secretaría Técnica EK2, en la que se detallarán el cronograma, el sistema de comunicación y entrega de documentación interna que pueda ser necesaria para el adjudicatario.

- **Creación y diseño de 5 a 10 rutas en la comarca de Enkarterri** practicables para las modalidades de senderismo i/o cicloturismo, que puedan ser desarrolladas posteriormente como productos turísticos. En relación a cada ruta será imprescindible:
 - a) Tener en cuenta el número de atractivos naturales y patrimoniales que abarca cada ruta.
 - b) Tener en cuenta los servicios turísticos y básicos relacionados con cada ruta.
 - c) Tener en cuenta los elementos de seguridad y comodidad necesarios para los visitantes.
 - d) Tener en cuenta como se podrá acceder a las rutas (aparcamientos, enlaces con otras rutas...).
 - e) La empresa adjudicataria debe realizar un trabajo de exploración sobre el terreno, validar los recorridos y realizar los trazados “in situ”.
 - f) Todas las rutas tienen que poder ser practicables sin encontrar ningún tipo de impedimento, siendo este aspecto muy relevante y responsabilidad de la empresa adjudicataria.
- **Validación de las rutas existentes.** Se realizará un trabajo de testado de las rutas existentes y disponibles en la actualidad en la web de promoción turística de Enkarterri. El proceso de testado de rutas deberá tener presente:
 - a) Realización de todas las rutas in situ.
 - b) Estratificación de rutas en función de la modalidad de cicloturismo o senderismo, siendo esta la modalidad de comprobación de la ruta o *track*.
 - c) Documentación de validación:
 - 1. Realización de ficha con prueba gráfica de su comprobación in situ.
 - 2. Realización de propuesta de contenido consensuada con secretaría técnica EK2 en la reunión previa.
- **Ordenación, estructuración y definición de las rutas.** Se debe de realizar un trabajo de ordenación de las rutas existentes
 - a) Cada ruta deberá contar con una descripción detallada de su trazado.

- b) Cada ruta tendrá que enumerar los atractivos naturales, patrimoniales y/o de otras índoles por los que pasa.
- c) Cada ruta tendrá que tener definido el público objetivo.
- d) Cada ruta tendrá marcado el grado de dificultad.
- e) Cada ruta tendrá definida su orografía y el desnivel.
- f) Cada ruta deberá indicar el tipo de terreno o pavimento donde se realiza.
- g) Cada ruta tendrá marcado el tiempo necesario de ejecución, y especificado a pie y en bicicleta.
- h) Cada ruta tendrá sus propias recomendaciones de ejecución y características que la hacen atractiva al público.
- i) Cada ruta deberá contener un mínimo de 3 fotografías de calidad de esta, con vocación de uso comercial.
- j) Otros elementos consensuados entre empresa adjudicataria y secretaría técnica EK2.

Toda la información será presentada a secretaria técnica EK2 para ser validada al final de la primera fase de desarrollo.

Documentación a entregar al final de la primera fase:

- El Track de las 5-10 rutas.
- Documento de orden y jerarquización de las rutas.
- Un documento explicativo de cada ruta en que consten todas las especificaciones de la ruta antes citada, y una descripción exhaustiva del recorrido, así como fotografías que permitan el seguimiento y citen los atractivos turísticos de la ruta. Este documento también vendrá acompañado con un mapa del recorrido.
- Incluir las rutas en como mínimo 3 apps de difusión y seguimiento especializado como Wikiloc, Strava y Komoot; con toda la descripción.
- *2ª Reunión:* Presentación de los resultados, validación por Secretaría Técnica EK2.

Desarrollo Turístico

2ª Fase

En una segunda fase, y una vez que se cuente con las rutas seleccionadas, la empresa adjudicataria tendrá que desarrollar:

- **Convertir 3 de las rutas seleccionadas en productos turísticos comercializables.** En cada ruta por separado se trabajará para convertirlo en un paquete comercializable:

a) Ruta 1: Tiene que implicar una noche en el territorio, y tiene que tener un hilo conductor que dé sentido a toda la ruta y que permita la creación de un discurso entorno a su comercialización:

- Definir el/los alojamiento/s
- Definir restaurantes
- Definir servicios turísticos posibles
- Definir atractivos turísticos visitables
- Definir la ruta como senderismo y/o cicloturismo
- Definir al público a quien va dirigido
- Definir Tiempo y dificultad (tipo de terreno, desnivel,...)
- Definir el trazado en las etapas necesarias.
- Acompañarlo de fotografías.

Este producto tiene que poder presentarse como paquete cerrado ya pactado con los servicios turísticos del territorio y con un precio final comercializable.

b) Ruta 2: Tiene que implicar dos noches en el territorio, y tiene que tener un hilo conductor que dé sentido a toda la ruta y que permita la creación de un discurso entorno a su comercialización:

- Definir el/los alojamiento/s
- Definir restaurantes
- Definir servicios turísticos posibles
- Definir atractivos turísticos visitables
- Definir la ruta como senderismo y/o cicloturismo
- Definir al público a que va destinada
- Definir Tiempo y dificultad
- Definir el trazado en las etapas necesarias.
- Acompañarlo de fotografías.

Este producto tiene que poder presentarse como paquete cerrado ya pactado con los servicios turísticos del territorio y con un precio final comercializable.

c) Tiene que implicar entre 4 y 5 noches en el territorio, y tiene que tener un hilo conductor que dé sentido a toda la ruta y que permita la creación de un discurso entorno a su comercialización:

- Definir el/los alojamiento/s
- Definir restaurantes
- Definir servicios turísticos posibles
- Definir atractivos turísticos visitables

- Definir la ruta como senderismo y/o cicloturismo
- Definir al público a que va destinada
- Definir Tiempo y dificultad
- Definir el trazado en las etapas necesarias.
- Acompañarlo de fotografías.

Este producto tiene que poder presentarse como paquete cerrado ya pactado con los servicios turísticos del territorio y con un precio final comercializable.

Documentación a presentar:

- Documento individual para cada ruta en que conste:
Explicación exhaustiva de todo el recorrido y sus atractivos, e hilo conductor.
Fotografías del recorrido
Track del recorrido
Servicios turísticos participantes y compromiso de participación en la ruta.
Para cada ruta, una presentación en formato turístico atractivo y breve para poder ser añadido todo el pack en la web d'Enkarterri.

Todas las rutas tienen que poder desarrollarse con toda seguridad para senderistas y/o cicloturistas, y no encontrar problemas de enlaces ni *transfers*.

- **Ruta accesible para personas con discapacidad visual.**
De las rutas propuestas, una tiene que reunir las condiciones necesarias para Ruta Accesible como mínimo para personas con discapacidad visual, pero se valorará la amplitud de las posibilidades de la ruta a otras discapacidades. No solamente debe de ser una ruta accesible, sino que se debe de conceptualizar bajo la perspectiva de la accesibilidad y la experiencia sensorial.
 - a) La ruta tiene que ser totalmente accesible para las personas con discapacidad visual.
 - b) La ruta contará con todas las medidas de seguridad necesaria para su realización total.
 - c) La ruta contará con la señalización y documentación explicativa necesaria para poder ser seguida y entendida para una persona con discapacidad visual (documentación en Braille, audio...).
 - d) actuaciones necesarias para su correcta puesta en mercado y adecuación física de la ruta y los elementos estructurales específicos.

ocumentación a presentar:

- Explicación exhaustiva de todo el recorrido y sus atractivos.
Tipo de señalización y especificidades para la accesibilidad.

Fotografías del recorrido.

Track del recorrido.

Presentación en breve en formato turístico para poder ser añadido todo el pack en la web d'Enkarterri.

- Justificante de las actuaciones necesarias para su correcta puesta en mercado y adecuación física de la ruta y los elementos estructurales específicos.
- 3ª Reunión. Entrega y explicación de las Rutas turísticas comercializables y la Ruta Accesible.

3era Fase

- **Validación final y presentación.** Al final del proyecto la empresa realizará una sesión de presentación y descripción a secretaria técnica EK2 de todo el proyecto y de cada ruta.
 - a) Descripción y recorrido sobre el terreno de las rutas. (las rutas largas no es necesario todo el recorrido pero sí conocer los puntos más importantes y enlaces)
 - b) Descripción de todo el material entregado.

Documentación a entregar:	Fase	Tipo de presentación
- 5- 10 Tracks de las rutas diseñadas	1	Ofimático
- Documento de orden y jerarquización de las rutas	1	""
- Documento explicativo de cada ruta	1	""
- Tracks de las rutas comercializables	2	""
- Documento individual para cada ruta comercializable	2	""
- Documento individual para la ruta accesible	2	""

Reuniones:	Fase	Tipo de presentación
- 1ª Reunión Previa	1	Presencial
- 2ª Reunión	2	Presencial o Virtual
- 3ª Reunión	3	Presencial o Virtual
- Reunión- Presentación	2	Presencial

Para la correcta ejecución del contrato se pueden realizar distintas reuniones presenciales o virtuales entre la empresa adjudicataria y la secretaria técnica EK2 que amplíen las identificadas en el presente pliego técnico.

V.- Estimación de valor de licitación

Sin perjuicio de las indicaciones recogidas en el contenido técnico de los trabajos a realizar, a continuación, se detallan los costes estimados para determinar el valor de licitación.

Concepto	Importe
Servicios estructurales	28.000,0 €
Desarrollo turístico	17.500,0 €
TOTAL Conceptos	45.500,0 €
Costes indirectos (10%)	4.550,0 €
Costes beneficio industrial (8%)	3.640,0 €
Total	53.690,0 €
IVA	11.274,9 €
Total	64.964,9 €

Este valor estimado de costes de las distintas actuaciones a realizar permite también conceptualizar por el licitador la asignación presupuestaria final en las diferentes partidas.

VI.- Obligaciones de los adjudicatarios

Los adjudicatarios se obligan a una correcta ejecución de las funciones descritas en el punto (IV.- *Contenido técnico de los trabajos a desarrollar*) así como a:

1. Asignar un equipo humano técnico suficiente y con la dedicación necesaria para una correcta ejecución de la presente licitación y los objetivos identificados.
2. Identificar un coordinador de proyecto, que ejercerá de enlace e interlocutor con la Secretaría Técnica.
3. Todos los costes directos e indirectos de las actuaciones de realización y comercialización derivadas de la presente licitación.
4. La responsabilidad del servicio realizado y que las actuaciones derivadas de su actividad cumplen en todo momento con el marco normativo.
5. La entrega de todas las bases de datos, tanto de información escrita o gráfica derivadas de la presente licitación.
6. La realización de todas las actas técnicas de las reuniones realizadas.

7. Facilitar en todo momento la información requerida desde la Secretaría Técnica.

VII.- Propiedad intelectual

Todos los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de los textos, diseños, fotografías, audiovisuales y cualquier material resultante de la ejecución del contrato, corresponderá en exclusiva a Enkartur; sin ninguna limitación temporal ni territorial.

A la finalización del contrato, el adjudicatario dejará de utilizar los materiales derivados de la presente licitación y comunicará a la Secretaría Técnica todos los recursos que haya administrado.